

de mayo del 2008, los litigantes VISTOS. La competencia de esta causa, se ha radicado en esta

para los fines de ley, advirtiéndole de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial del

señalado por el demandado, se acepta a trámite ordinario. En mérito del juramento rendido por

de la obligación de señalar casillero judicial para sus notifica-

recibir las notificaciones que el correspondiente. Cítese al demandado

3. CONSTRUCCIONES: CASA destinada a vivienda con local comer-

PREDIO A REMATARSE TERRENO Y CASA

veredas, con acometidas de agua potable y energía eléctrica. Se encuentra cerrado por sus cuatro costados con paredes de bloque. Las laterales de propiedad de los colindantes, mientras que la frontal tiene verja de hierro y rejería de entrada de tubo de hierro. La posterior pared de bloque. Por su ubicación y características, antes señaladas y de acuerdo con el precio comercial del sector, el predio se valora a razón de USD 70,00 C/m², lo que da un valor total de USD 11.961,60.

En este inmueble, de acuerdo con el acta de embargo ha existido un galpón, a la fecha, solo se ven paredes de bloque unidas con chocote; sin valor.
AVALLIO TOTAL USD 11.961,60.
SON: ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 60/100 DOLARES AMERICANOS.
Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
Dr. Juan Gallardo Q.
SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/63827H

SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/63827H

AVISO DE REMATE
EXTRACTO JUDICIAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO : EJECUTIVO- No: 54-2007-M.S
ACTOR: WILMER AGNOVER NARVAEZ CASTILLO.
DEMANDADO: JOSE VERGARA y LAURA BELTRAN
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DESDE LAS CATORCE HASTA LAS DIECIOCHO HORAS EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO, SE PROCEDERÁ LA REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:
ANTECEDENTES
El 18 de octubre del 2004, en la Notaría Trigésima Quinta del Dr. Héctor Vallejo Delgado, consta la escritura de Constitución de Hipoteca Abierta que otorgan José Vergara y Laura Victoria Beltrán Flores a favor de Wilmer Agnover Narvaéz Castillo

UBICACIÓN
La casa y terreno motivo del presente, se encuentra ubicada en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia Añara, ciudadela



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FORMA DE ESTATUTOS DE RECBAS RECOLECCIÓN Y RECICLAJE S.A.

Se comunica al público que RECBAS RECOLECCIÓN Y RECICLAJE S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de septiembre de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.4341 de 17 OCT. 2008

En virtud de la referida escritura pública, se reforma el artículo tercero del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía será: a) Prestación de servicios Técnicos Especializados en: Manejo de desechos sólidos y líquidos, además al tratamiento, disposición final y comercialización de los productos derivados de los mismos"

Quito, 17 OCT. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/9386Lc

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA.

Se comunica al público que OCHO Y MEDIO CENTRO DE CULTURA CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 10,000.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésimo Cuarta Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de septiembre del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004228 de 08 OCT. 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo cuarto del estatuto social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- Capital.- El capital social de la compañía es de US\$ 13,000.00 (trece mil dólares), dividido en trece mil participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 (un dólar) cada una.

Quito, 08 OCT. 2008

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

AR/9387Lc

REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que en esta Jucatura el día veinte y siete

000008